



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Entre los días 17, 18 y 19 de mayo del corriente año se realizará en las instalaciones del Hotel "Edelweiss" de la ciudad de Bariloche, la III Reunión Técnica Mixta de Trabajo, dentro del marco del "Acuerdo entre la República Argentina y la República de Chile para la Cooperación entre GNA Y Carabineros de Chile de 1991" (ley 24.211), cuya organización en ésta oportunidad está bajo la responsabilidad de la Gendarmería Nacional Argentina.

Es un evento de singular importancia, tanto para la fuerza anfitriona como para las autoridades municipales, provinciales y nacionales, no solo por el propio intercambio a efectuarse, sino por la intención mancomunada de un fin común como lo es la lucha contra el crimen organizado, previéndose tratar problemáticas inherentes a flagelos como lo son el narcotráfico, terrorismo, contrabando y secuestros.

Asimismo, se contará con la presencia de las más altas autoridades institucionales de nuestra fuerza y de carabineros de Chile, además de invitados especiales.

Durante las jornadas se llevarán a cabo una serie de exposiciones consistentes en:

NARCOTRAFICO

- Intercambio de información de la problemática de drogas con similar de Carabineros de Chile, en diferentes niveles de trabajo (rutas de tráfico, modus operandi, organizaciones, etcétera).
- Desarrollo de acciones operativas concretas contra organizaciones y/o estructuras delincuenciales (para el caso narcotraficantes) dedicadas al transporte de drogas (particularmente marihuana) desde otros países hacia la República de Chile, utilizando nuestro territorio como lugar de tránsito. Asimismo hipótesis del ingreso de clorhidrato de cocaína proveniente de otras naciones hacia Argentina, utilizando en ese caso a Chile como país de tránsito.

CONTRABANDO:

- Intercambio de información y antecedentes (denuncias) sobre contrabando de importación-exportación de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

animales, bienes registrables y de otros rubros constatados por ambas instituciones, correspondientes a los periodos 2002/2004 y en el transcurso del presente año.

- Análisis de los modus operandi, por rubro y por año, con especial énfasis en la modalidad denominada "piratas del asfalto" y/o hechos ilícitos que sin producirse estrictamente en áreas fronterizas, afectan la actividad de transportes transnacional.
- Implementación de la vía telemática y/o correo electrónico para agilizar las comunicaciones sobre casos de contrabando, aplicando el formulario creado en el seno de la Comisión de Trabajo Delictual en el ámbito del MERCOSUR.

TERRORISMO:

- Necesidad de generar encuentros bilaterales, con cierta periodicidad, permitiendo el contacto personal entre los encargados del tratamiento de temas correspondientes a éste ámbito.
- Exposición sobre legislación contra terrorismo vigente en Argentina.

En el acto de cierre, previsto para el día 19 de mayo, se emitirá el documento que plasmará las conclusiones a que se arribaron durante el transcurso de las jornadas.

Por ello.

AUTOR: María Noemí Sosa



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, la III Reunión Técnica Mixta de Trabajo, dentro del marco del "Acuerdo entre la República Argentina y la República de Chile para la Cooperación entre GNA y Carabineros de Chile de 1991" (ley 24.211), realizado los días 17, 18 y 19 de mayo del corriente, organizadas por la Gendarmería Nacional Argentina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.